



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

ACUERDO No. 005
DE AGOSTO 19 DE 2016

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN DE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE
JESUS
2016-2020”**

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Sagrado
Corazón de Jesús de Quimbaya Quindío, en uso de sus facultades
legales y estatutarias
y

CONSIDERANDO

Que el artículo 72 de la Ley 1438 de 2012 consagra que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado del orden territorial deberá aprobar el Plan de Gestión para ser ejecutado por el Director o Gerente de la entidad, durante el periodo para el cual ha sido designado y respecto del cual dicho funcionario deberá ser evaluado. Dicho plan contendrá, entre otros aspectos, las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios, y las metas y compromiso incluidos en convenios suscritos con la Nación o con la entidad territorial si los hubiere, y el reporte de información a la Superintendencia Nacional de Salud y al Ministerio de Salud y Protección Social. El plan de gestión deberá ajustarse a las condiciones y metodología que se defina el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el presente Plan de Gestión se presenta en una fecha posterior al término fijado por la Ley, teniendo en cuenta que la doctora DIANA MARCELA CARDONA BARRERA se encontraba disfrutando de su licencia de maternidad.

Que la doctora DIANA MARCELA CARDONA BARRERA se reintegró a partir del día 26 de julio de 2016.



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SACRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO**

Que de confirmada con concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública la fecha de presentación debe realizarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de reintegro.

Que la doctora DIANA MARCELA CARDONA BARRERA en su condición de Gerente de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya, presento dentro del termino expresado por el DAFP en concepto del día 08 de marzo de 2016.

Que revisado el Plan de Gestión presentado a la Junta Directiva este cumple con los parámetros establecidos en la resoluciones 710 de 2010 y 743 de 2013.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Gestión 2016-2020 presentado por la doctora DIANA MARCELA CARDONA BARRERA en su condición de Gerente de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya, para el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2016 y el 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan de Gestión 2016-2020 presentado por la doctora DIANA MARCELA CARDONA BARRERA en su condición de Gerente de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya, se anexa y hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quimbaya a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2016.

~~JAIME ANDRÉS PÉREZ COTRINO
Presidente Junta Directiva~~

Julieta Salazar Villa
JULIETT SALAZAR VILLA
Secretaria Ad-Hoc